

Cterado de quants V.S. desirven desirme
 en 17. ultimo, a cerca de q. se permita la pesca a los
 Indivios que tripulan los Saluchos que mantiene arma-
 dos esa Asociacion en los intermedios de las salidas por las
 razones q. manifestan; debo decir a V.S. que las pautas
 que salen para el efecto en el numero permitido por R. S.
 ordenes, son tripuladas de discapacitados, y aun resulta
 un gran numero de ellos que perece en sus hogares, segun
 se me informa, con sus familias, por no ser posible q.
 ocupen todos a un mismo tiempo en dichos ejercicios:
 especialmente los de Carreton de la Plana, que por no re-
 ner las dos parejas señaladas a aquella Villa; son mas acal-
 hedores a ser empleados en las de esa Capital, que no los
 directores del R. Servicio empleados en los Saluchos; y como
 no seria equitativo, que por dar mayor acomodo a estos
 perezcan aquellos; y mas quando disfrutan a demas del
 pago de su sueldo, la parte que les corresponde en las pre-
 das y represas que hacen, de cuyos socorros ni de otro alguno
 carecen enteramente los demas discapacitados inhabiles:
 no me es posible acceder a la propuesta de esa Junta a
 quien deseo complacer en todo como solo tengo acendi-
 tad.

Dios.

1793-1802.
Julio de Douboys
C. 30, n. 164

Presencio me he dado
la obsequio que me dirige
al Hospital de Douboys
de Douboys, la plaza de Douboys
ta a granos de N. T. p. a.
que visita, por los N. T. de
la Douboys de Douboys
retribuir por los Douboys
los presencio de Douboys.
Deseo que al N. T. m.
al Douboys de Douboys.
al Douboys

San Antonio de Douboys
[Signature]

164.

Dr. Douboys de Douboys

